

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 461.547 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LA CARRERA DE MÚSICA DE LA FADA

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	346-30-01 536-30-01
NUMERO DEL PAC	461.547
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítem
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta se realizó en fecha 03/06/2025, por el Lic. Rafael Gaona y el Sr. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	4192604-8
2	MOLAM E.A.S	80148464-2
3	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	2346757-6

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura

Observación a la oferta: 80148464-2 - MOLAM E.A.S.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma Dario Olmedo deja constancia de que el formulario de garantía de mantenimiento de ofertas de la firma Molam EAS está alterado y no corresponde con los formularios establecidos en el PBC, así también ocurre lo mismo con el formulario de presentación de ofertas.	2346757-6 - DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	Dario Olmedo	2025-06-03 09:13:59



C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente y de acuerdo a lo observado constató que el Formulario de ofertas y de la Garantía de mantenimiento de ofertas están debidamente completados y firmados, además, que los datos consignados adicionalmente no constituyen ni afectan al contenido de los documentos. Si bien existen proformas que establece la DNCP, añadir datos fuera del contenido de la proforma, no afectan a la sustancialidad de los mismos. Por lo tanto, los documentos presentados por la firma **MOLAM E.A.S** cumplen satisfactoriamente.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL **FORMULARIO DE OFERTAS**

a) MARFIL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN, con RUC 4192604-8**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN, con RUC 4192604-8**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

b) MOLAM E.A.S

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

c) DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTES		
	MARFIL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	MOLAM E.A.S	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8.1. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	N/A	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA	N/A	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	N/A	N/A	N/A



C. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	PRESENTA	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	PRESENTA	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	PRESENTA	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	PRESENTA	N/A

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por las empresas quienes cumplen con todos los requisitos documentales sustanciales.

IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I
CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
NO APLICA

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por ÍTEM”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden


C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

ÍTEM 1 - Consola de mezcla de sonidos

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	3.450.000	3.450.000
2	MOLAM E.A.S	5.057.000	5.057.000

ÍTEM 2 - Bafle o parlante - Parlantes activos profesional de 15 pulgadas

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	3.850.000	15.400.000
2	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	4.420.000	17.680.000
3	MOLAM E.A.S	5.099.000	20.396.000

ÍTEM 3 - Monitor de audio - Para retorno

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	3.450.000	6.900.000
2	MOLAM E.A.S	4.150.000	8.300.000

ÍTEM 4 - Pedestal para micrófono

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	189.000	1.512.000
2	MOLAM E.A.S	430.000	3.440.000

ÍTEM 5 - Cable para micrófono

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	209.000	2.090.000
2	MOLAM E.A.S	410.000	4.100.000



Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

ÍTEM 6 - Micrófono con cable – condensadores

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	980.000	5.880.000

ÍTEM 7 - Micrófono con cable

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	649.000	2.596.000
2	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	925.000	3.700.000
3	MOLAM E.A.S	1.374.000	5.496.000

ÍTEM 8 - Luces móviles - tipo Led para escenario

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	389.000	4.668.000

ÍTEM 9 - Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	2.280.000	9.120.000

ÍTEM 10 - Bafle o parlante - de 10 pulgadas con bluetooth

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	MOLAM E.A.S	3.750.000	7.500.000
2	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	3.950.000	7.900.000
3	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ	5.182.000	10.364.000

Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y para el ítem 10 se analiza la oferta presentada por la firma **MOLAM E.A.S**, ya que cuentan con la oferta de menor precio.



C. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6**, y constató que los precios ofertados en los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 9 no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo tanto, se remitió la nota UOC 96/2025, en fecha 4/6/2025, solicitando el desglose de los precios ofertados a fin de determinar si son susceptibles para el análisis técnico.

El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado y el comité de evaluación dictaminó que la justificación del desglose precios presentados por los ítems 1, 2, 4, 6 y 7 son susceptibles al análisis técnico y económico. Por su parte, el precio ofertado en el ítem 9 supera en un 127 % en comparación al precio referencial, y, además, el desglose presentado para ese ítem no es suficiente para justificar por el precio ofertado, por lo tanto, el precio ofertado en el ítem 9 no es susceptible para su análisis técnico, por lo que para ese ítem **no cumple**.

Por otra parte, el comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertado, en el ítem 10, por la firma **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, y constató que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo tanto, en este punto de la evaluación, y para el ítem 10, la firma **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2, cumple**.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6**, no presentó algunos documentos ni se pudo evidenciar la existencia de ellas en el portal de Registro del Proveedor, por lo que se procedió a la


C.E. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

solicitud de los mismos a través de la nota N° 96/2025 en fecha 04/06/2025. A continuación, se detallan los documentos solicitados:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

La respuesta se realizó en el plazo establecido y se constató que los documentos se encuentran dentro de lo establecido en el PBC, por lo tanto, **cumple**.

Por su parte, se procedió al análisis de los documentos formales de la firma **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, y se constató que no presentó algunos documentos ni se pudo evidenciar la existencia de ellas en el portal de Registro del Proveedor, por lo que se procedió a la solicitud de los mismos a través de la nota N° 95/2025 en fecha 04/06/2025. A continuación, se detallan los documentos solicitados:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

La respuesta se realizó en el plazo establecido y se constató que los documentos se encuentran dentro de lo establecido en el PBC, por lo tanto, **cumple**.

A continuación, se detallan los documentos formales presentados por ambas firmas:

REQUISITOS	OFERENTES	
	MOLAM E.A.S	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA



C.R. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
--	----------	----------

En conclusión, en este punto de la evaluación ambos oferentes **cumplen**.
También se les solicitó mediante las notas 95/2025 y 96/2025 catálogo de los bienes ofertados. Ambos oferentes presentaron los catálogos.

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Capacidad Técnica: No aplica

IV.7) Experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	MOLAM E.A.S	DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ
Demostrar la experiencia en provisión de equipos, que guardan relación al presente llamado, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que los oferentes **CUMPLEN**.
Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que las firmas **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6, y MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, a la fecha se encuentran habilitada para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.


C.F. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a las ofertas que cumplen con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que las ofertas de las firmas **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6, y MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, son las ofertas recomendadas como las más bajas y convenientes conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, por un monto total de guaraníes 42.496.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA incluido, a la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente en los ítems mencionados y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**


E.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

ADJUDICAR el ítem N° 10 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, por un monto total de guaraníes 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, a la firma **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente en el ítem mencionado y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECLARAR DESIERTO el ítem N° 9 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, debido a la diferencia excesiva del precio ofertado, del único oferente para ese ítem, en comparación al precio referencial presentado por la convocante.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo.


C.E.
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

